

El Judio Real manifiesta á V. S. E. que en la  
 ejecución de lo acordado en sus últimos Autores  
 de hoy á Cero de los años <sup>101</sup> permanentes  
 de los Oficiales que residen en la vecindad  
 esta Ciudad, sin dejar de acordar que la  
 atribución de dicho Reino es de V. S. exclusiva  
 mente sin que en ello pueda intervenir  
 tener ninguna otra Autoridad, que  
 alca. V. Justicia pertenece el hacer llevar  
 á efecto los Autores, y por ello siendo  
 equitativo y nada gravoso á las Partes  
 el plan que presenta el actual Caballero  
 Comisario de aquel Reino D. Pedro Motta  
 no solo para este referido Dho. Publico,  
 si tambien para los Caballeros Jueces y  
 Oficiales, pide á V. S. entre en el Vno de sus  
 atribuciones y Autores lo que en la con-  
 ducente se lleva á efecto Dho. Plan  
 Cantab. 8 Die 1828.

Pedro Motta

